



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01209

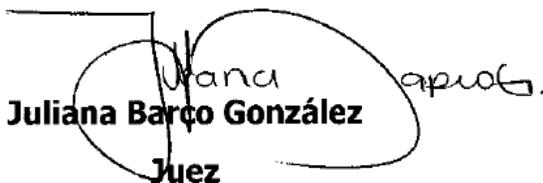
Asunto: Accede a solicitud de devolución de título valor.

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de la letra de cambio que fue aportada en el marco del proceso con radicado 2020-00032 (del que este proceso es conexo) para soportar la excepción de mérito de compensación, la cual fue acogida. Esto con el fin de que la demandante inicie otro proceso ejecutivo para exigir el pago de la suma de dinero que no fue extinguida por la compensación.

En ese orden ideas, de conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso, se ordena mediante la Secretaría del Despacho el desglose de la letra de cambio firmada por el señor José Bedoya el 29 de diciembre de 2016 y que fue aportada dentro del proceso 2020-00032. Ahora, conforme con el numeral 1 del referido artículo, el Secretario del Juzgado deberá realizar la anotación del monto que fue compensado.

Para lo anterior, la demandante, Lina María Álvarez Mesa, o su apoderado deberán presentarse en la oficina 1504, piso 15, del Edificio José Félix de Restrepo ubicado en la carrera 52 Nro. 42-73. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 25 de enero de
2022, en la fecha, se notifica
el auto precedente por
ESTADOS N° , fijados a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d93206c7b6abf812772804939339a38ec094baab0dde76d9482abe96e3d1074**

Documento generado en 24/01/2022 12:34:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>